

3. JUNTA DE FISCALES DE SALA

En el análisis anual de la actividad de la Fiscalía General del Estado se reserva el presente apartado de la Memoria para resumir la actividad de la Junta de Fiscales de Sala que, integrada por todos los Fiscales de la primera categoría y presidida por el Fiscal General del Estado, constituye su principal órgano de asesoramiento en materia técnico-jurídica y doctrinal en orden a la formación de criterios unitarios de interpretación y actuación legal y preparación de informes y documentos tal y como establece el artículo 15 del Estatuto Orgánico.

La Junta de Fiscales de Sala es convocada por el Fiscal General del Estado, para ser oída en relación con aquellas cuestiones en las que se considera oportuno o necesario dicho asesoramiento y en todo caso para expresar su criterio acerca de los proyectos de Circulares, Consultas y en muchos casos de las Instrucciones elaboradas en la Fiscalía General del Estado como trámite previo a su aprobación definitiva por parte del Fiscal General del Estado y su posterior publicación y difusión entre los miembros del Ministerio Fiscal.

En el pasado año 2014 la Junta de Fiscales de Sala se reunió en cuatro ocasiones con el objetivo de analizar e informar sobre las materias y cuestiones que a continuación se detallan:

3.1 Junta de Fiscales de Sala celebrada el 29 de enero de 2014

La convocatoria de la primera reunión tuvo como objeto despedir formalmente al Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Oña Navarro con motivo de su jubilación el día 9 de febrero de 2014.

Inició la sesión el Excmo. Sr. Fiscal General del Estado manifestando que habida cuenta de que el Sr. Oña no pudo asistir por razones familiares a la última Junta celebrada, ha estimado procedente la presente convocatoria para expresarle formalmente la felicitación y el reconocimiento de todos los presentes por su trabajo como Fiscal de Sala de Siniestralidad Laboral. Su extraordinaria capacidad de organización y puesta al día, se ha traducido en una sucesión de pasos adelante muy positivos en el establecimiento de criterios muy necesarios que han permitido al Ministerio Fiscal, en coordinación con los sindicatos y también con la representación de los empresarios, avanzar en una materia tan sensible como es la que ha tenido asignada, consiguiendo resultados muy significativos, culminando así su misión con su reconocida capacidad organizativa, cuyos frutos ha podido comprobar personalmente, como Fiscal General, en las reuniones de espe-

cialistas, en los acuerdos suscritos con distintos organismos y entidades, en la organización de las Secciones territoriales de su especialidad, etc.; a lo que se suma, además, su participación en la Junta de Fiscales de Sala, concretada siempre en aportaciones luminosas y de un elevado rigor jurídico.

Esta felicitación y reconocimiento son extensivos a toda su brillante trayectoria profesional, de la que como compañero ha tenido el privilegio de ser testigo directo desde los primeros tiempos en que compartieron destino en la Fiscalía de Sevilla, y especialmente a su etapa de Fiscal Jefe de Almería, donde se puso largamente de manifiesto su talante, su capacidad de gestionar equipos humanos y su gran categoría profesional y humana.

La Junta concluyó tras unas emocionadas palabras de agradecimiento del Excmo. Sr. D. Juan Manuel Oña Navarro a todos sus compañeros por su asistencia para compartir con él este momento.

3.2 Junta de Fiscales de Sala celebrada el 20 de mayo de 2014

El único punto del orden del día para el que fue convocada la segunda Junta de Fiscales de Sala consistió en el análisis del Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial (ALOPJ). Dada la importancia de este texto, su extensión y la diversidad de materias que regula el Fiscal General del Estado consideró necesario, aun siendo consciente de la dificultad metodológica, recabar la opinión de la Junta sobre el Anteproyecto.

Se estimó procedente dividir la intervención de los Sres. Fiscales en tres bloques temáticos, en cada uno de los cuales el Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica señaló algunas materias que se consideran de especial interés, sin perjuicio de la libertad de los miembros de la Junta en la elección de aquellos otros temas sobre los que estimaron oportuno pronunciarse.

Tras diversas exposiciones críticas de los Excmos. Sres. Fiscales sobre diversos aspectos del ALOPJ, el Fiscal General del Estado manifestó que compartía el sentir general de la Junta de Fiscales de Sala, que transmitiría al Gobierno con independencia de la opinión del Consejo Fiscal. También señaló su opinión favorable sobre la reincorporación de la presencia del Fiscal en las Salas de Gobierno prevista en el Anteproyecto y que estimaba necesaria una reforma en paralelo del EOMF, no sujeta al plazo de 2 años de espera que se prevé en la Disposición Adicional 2.^a

3.3 Junta de Fiscales de Sala celebrada el 14 de noviembre de 2014

Esta Junta fue convocada por el Fiscal General del Estado para analizar las diferencias con el Fiscal Superior de Cataluña respecto de la calificación jurídica sobre el incumplimiento por parte del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de la orden de suspensión dictada por el Tribunal Constitucional (TC) el pasado 4 de noviembre, consumado en el curso de la jornada de votación del 9 de noviembre, que han suscitado el planteamiento del art. 27 EOMF.

Después de que el Excmo. Sr. Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica desgranara los tipos penales susceptibles de ser aplicados y las discrepancias con la posición de la Fiscalía Superior de Cataluña, cada uno de los Excmos. Sres. Fiscales manifestaron su posición y fundamentos de la misma, en relación con el asunto debatido. Una vez finalizadas las intervenciones, el Fiscal General del Estado extrajo como consecuencia que la mayoría de los miembros de la Junta se ha pronunciado a favor de confirmar la orden de presentación de la querrela, con relevación de cualquier tipo de responsabilidad del destinatario de la misma. Asimismo se estudiarán las matizaciones que a lo largo de esta Junta se han verificado en relación con los delitos objeto de imputación.

3.4 Junta de Fiscales de Sala celebrada el 3 de diciembre de 2014

Una vez extraído del orden del día de la Junta el estudio del borrador de Circular sobre casación penal, toda vez que por indicación del Teniente Fiscal y los Fiscales de Sala de lo Penal, la complejidad del texto requiere que sea debatido en la próxima Junta, se pasó a analizar el borrador de Circular sobre acumulación de condenas.

El objetivo de esta Circular es que los Fiscales tengan una guía con los criterios básicos para realizar los informes relativos a la acumulación, contando con algunos pronunciamientos jurisprudenciales.

La Junta de Fiscales de Sala realizó interesantes aportaciones al texto preparado por la Secretaría Técnica, que fueron incorporados al texto definitivo aprobado y publicado el 5 de diciembre de 2014 con el n.º 1/2014.